Xalapa, Ver., 27 de febrero de 2024 Comunicado: 1195

Plantean reforma al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

- La iniciativa prevé fortalecer la normativa en materia de convivencia de los menores con el progenitor no custodio y la fijación de pensión alimenticia más justa y equitativa.

El diputado Genaro Ibáñez Martínez presentó una Iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar los artículos 557 Bis y 562 Bis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el objetivo de mejorar la eficacia y equidad del sistema judicial en materia familiar, que fortalezca los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuanto al derecho y periodos de convivencia con el progenitor no custodio.

Asimismo, el proponente prevé dotar de herramientas a los juzgadores para emitir determinaciones y asignación de una pensión alimenticia en un entorno jurídico más justo y adaptado a las realidades actuales de la sociedad, procurando la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El legislador explicó que el derecho de convivencia de los menores con el progenitor no custodio se debe considerar desde el momento en que sea solicitado por este último, siempre y cuando no se advierta ningún peligro y no conste impedimento legal para decretarla.

Asimismo prevé conceder la garantía de audiencia al progenitor custodio en caso de existir elementos que permitieran al juzgador reservar o negar dichos derechos; además de fijar fecha de audiencia para escuchar a cada uno de los involucrados atendiendo el principio de confrontación.

“Esta adición tiene como objetivo garantizar el pleno ejercicio del derecho de convivencia con el progenitor no custodio, procurando la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de los procedimientos judiciales”, aseguró el Diputado.

En el mismo sentido, propone una adición al artículo 562 de dicho Código con la finalidad de asegurar que el proceso de fijación de la pensión alimenticia responda de manera efectiva a las necesidades del menor involucrado, priorizando su bienestar y desarrollo integral en todas las dimensiones relevantes para su adecuado crecimiento y formación considerando los rubros de educación, vestido, esparcimiento y asistencia médica.

La iniciativa, a la que se adhirieron el Grupo Legislativo de Morena y el diputado Jaime Enrique de la Garza Martínez, fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para el trámite correspondiente.

#-#-#-#